



2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

CVE-2025-5082 *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 10871, Subdirector General de Organización y Control del Servicio Cántabro de Empleo de la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, convocado por el sistema de libre designación, por Orden PRE/22/2025, de 11 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.*

Vista la Orden PRE/22/2025, de 11 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, (BOC de 21 de abril de 2025, número 75), por la que se anunció convocatoria pública para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo número 10871, Subdirector General de Organización y Control del Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, reservado a funcionarios de carrera.

Finalizada la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en cumplimiento de la base sexta de dicha convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la convocatoria adjudicando el puesto de trabajo nº 10871, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior, serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CVE-2025-5082



JUEVES, 12 DE JUNIO DE 2025 - BOC NÚM. 112

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 30 de mayo de 2025.

El consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio,
Eduardo C. Arasti Barca.

ANEXO

Puesto adjudicado: Subdirector General de Organización y Control del Servicio Cántabro de Empleo.

Número de puesto: 10871.

Unidad: Dirección del Servicio Cántabro de Empleo.

Consejería: Industria, Empleo, Innovación y Comercio.

Adjudicataria: Montserrat García Ortiz.

D.N.I.: ***7036**.

2025/5082

CVE-2025-5082